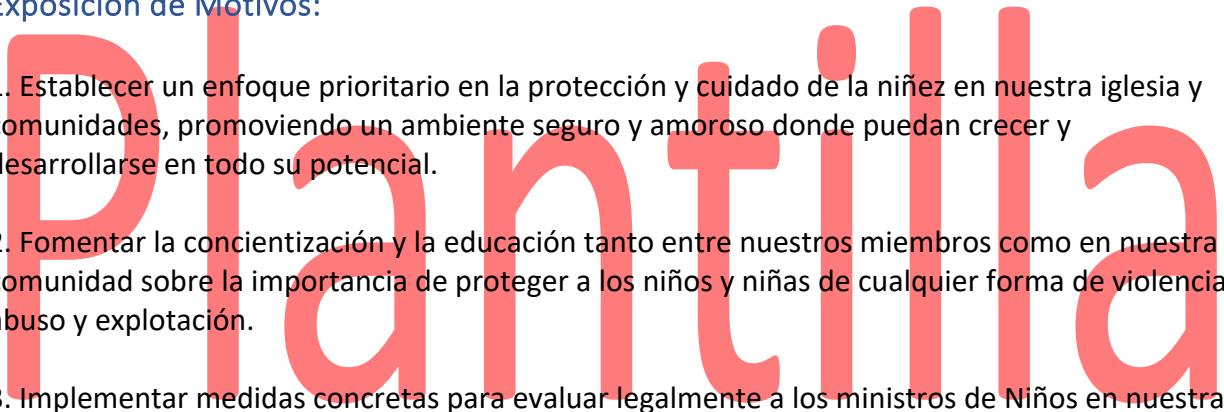


## Política Pública Sonido de Libertad Para la Protección de la Niñez

### Sección - Propósito de la Resolución

Considerando que la niñez representa el grupo más vulnerable de nuestras sociedades en todo el mundo, expuestos a diversos tipos de violencia como la intrafamiliar, física, sexual, esclavitud, trata humana y explotación sexual en todo el mundo y reconociendo la necesidad apremiante de proteger a nuestros niños y niñas de cualquier forma de maltrato y violencia, y salvaguardar su integridad física, emocional y espiritual; siendo nuestra iglesia, **NOMBRE DE IGLESIA** un lugar de refugio y amor, y considerando nuestra responsabilidad como cristianos de proteger a los más pequeños entre nosotros; nosotros, los miembros de la Junta de Ancianos, asumimos una postura de protección a nivel local y global para asegurar el bienestar de la niñez, tanto dentro de nuestra comunidad como en cualquier lugar donde podamos extender nuestra influencia.

### Exposición de Motivos:

- 
1. Establecer un enfoque prioritario en la protección y cuidado de la niñez en nuestra iglesia y comunidades, promoviendo un ambiente seguro y amoroso donde puedan crecer y desarrollarse en todo su potencial.
  2. Fomentar la concientización y la educación tanto entre nuestros miembros como en nuestra comunidad sobre la importancia de proteger a los niños y niñas de cualquier forma de violencia, abuso y explotación.
  3. Implementar medidas concretas para evaluar legalmente a los ministros de Niños en nuestra iglesia, exigiendo la presentación de certificados oficiales de la **Policía de Puerto Rico de acuerdo con la Ley 300 Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico**, como una medida de prevención y protección.
  4. Salvaguardar la privacidad de la niñez de nuestra congregación, asegurando que no sean grabados o fotografiados por personas ajenas a la iglesia, y evitando la publicación de fotos que muestren sus rostros para proteger a aquellos que puedan encontrarse en situaciones familiares o personales sensibles.
  5. Establecer un procedimiento claro y efectivo para notificar y actuar ante cualquier evidencia o sospecha de violencia física o sexual hacia los niños, cumpliendo con los protocolos correspondientes y las leyes vigentes en Puerto Rico o en cualquier nación donde esté una de nuestras congregaciones.

6. Garantizar que la enseñanza de la niñez en nuestra iglesia esté fundamentada en valores bíblicos y principios de amor, respeto y compasión, evitando cualquier enseñanza de ideologías que puedan poner en riesgo su bienestar espiritual y emocional.

7. Destinar los recursos necesarios para el desarrollo de una iglesia de niños robusta, proporcionando enseñanzas bíblicas, actividades creativas y todo lo necesario para cumplir con el mandato de Jesús de permitir que los niños se acerquen a Él y experimenten el Reino de los Cielos.

Mediante esta **Política Pública Sonido de Libertad**, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de proteger y amar a la niñez, defendiendo su integridad y bienestar en todo momento y lugar. Que este propósito sea un testimonio de nuestra fe y amor por los más pequeños entre nosotros y que Dios nos guíe y bendiga en esta importante misión. Amén.

## Política Pública Sonido de Libertad

Nosotros, los miembros de la Junta de Ancianos de **NOMBRE DE IGLESIA**, en nuestro compromiso con la protección y bienestar de la niñez en nuestras comunidades, establecemos la siguiente Política Pública Sonido de Libertad:

### Artículo 1: Prioridad a la Integridad de los Niños

Reconocemos que la niñez de nuestra iglesia y nuestras comunidades merece una protección especial ante cualquier amenaza a su integridad física, emocional y espiritual.

### Artículo 2: Evaluación Legal de los ministros de Niños

Para asegurar la protección de nuestra niñez, implementaremos un proceso de evaluación legal para todos los ministros de Niños de nuestra iglesia. Cada ministro deberá presentar un certificado oficial de la Policía de Puerto Rico, de acuerdo con la Ley 300 Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico.

### Artículo 3: Idoneidad de los ministros de la Niñez

Es fundamental que los ministros de la Niñez sean personas idóneas espiritualmente y de buen carácter para llevar a cabo este ministerio con responsabilidad y amor.

### Artículo 4: Privacidad de los Niños

Protegeremos la privacidad de nuestros niños asegurándonos de que no sean grabados o fotografiados por personas ajenas a la iglesia o mediante equipos cuyas imágenes no queden bajo el dominio de la Iglesia. No se publicarán fotos que muestren sus rostros, considerando posibles situaciones de protección o situaciones familiares sensibles.

#### **Artículo 5: Notificación y Actuación ante Evidencia de Violencia**

Cualquier evidencia o sospecha de violencia física o sexual hacia los niños será notificada y manejada de acuerdo con los protocolos correspondientes y las leyes vigentes en Puerto Rico o nación correspondiente.

#### **Artículo 6: Enseñanzas Bíblicas sobre Sexualidad**

La enseñanza de ideología de género no formará parte de las enseñanzas de la iglesia de la niñez, manteniéndonos en concordancia con las enseñanzas bíblicas sobre prácticas sexuales contra natura (Romanos 1:26-32).

#### **Artículo 7: Recursos para el Desarrollo de una Iglesia de Niños Robusta**

Destinaremos los recursos de la iglesia para el desarrollo espiritual y material de una iglesia de niños sólida. Esto incluye enseñanzas bíblicas enfocadas en demostrar el carácter Santo de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo; actividades creativas que desarrollen sus dones y talentos. En términos materiales se proporcionará todo lo necesario para cumplir con el mandato de Jesús de permitir que los niños se acerquen a Él y experimenten el Reino de los Cielos – Mateo 19:14. Esto puede incluir transporte, seguros correspondientes, campamentos, etc. También se ofrecerán talleres con expertos en los temas de la niñez para padres, familiares y comunidades.

Firmado por:

Nombre y Título de Firmantes

Nombre y Título de Firmantes

Nombre y Título de Firmantes